



Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey (NJEDA)
Programa de subsidio para mejoras para pequeñas empresas
Aviso de fondos disponibles

La Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey (NJEDA) empezará a recibir aplicaciones para el Programa de subsidio para mejoras para pequeñas empresas a las 10:00 a. m. EST del jueves 10 de febrero de 2022. Puede acceder a la aplicación en <https://www.njeda.com/small-business-improvement-grant/>. Las aplicaciones serán procesadas en el orden que son recibidas. Se requiere una tarifa de aprobación de \$100 una vez que se haya revisado la aplicación y antes de la firma de un contrato de subsidio.

Objetivo

El *Programa de subsidio para mejoras para pequeñas empresas* ofrece reembolso a las pequeñas empresas por los costos asociados con la realización de mejoras edilicias o con la compra de nuevos muebles, accesorios y equipos. Este subsidio reembolsará a pequeñas empresas el 50% de los costos elegibles del proyecto incurridos después del 9 de marzo de 2020, pero no más de 2 años antes de la fecha de solicitud.

Información general

El 11 de agosto de 2021, la Junta de la NJEDA aprobó la creación del Programa de financiamiento para la recuperación Main Street, que estableció el Subsidio para alquiler para pequeñas empresas y el Subsidio para mejoras para pequeñas empresas con el objetivo de apoyar a las pequeñas empresas elegibles con mejoras en las instalaciones. La NJEDA comenzó a aceptar aplicaciones para el Subsidio para alquiler para pequeñas empresas en octubre de 2021.

Detalles del programa

El *Programa de subsidio para mejoras para pequeñas empresas* proporcionará subsidios de hasta \$50,000 a las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro de New Jersey para reembolsar a los propietarios de pequeñas empresas los costos asociados con la realización de mejoras edilicias en interior y exterior o con la compra e instalación de nuevos muebles, accesorios y equipos. El subsidio reembolsará a las pequeñas empresas elegibles para recibir asistencia de la Administración de Pequeñas Empresas de los EE.UU. (SBA, por sus siglas en inglés) el 50% de los costos totales elegibles del proyecto incurridos después del 9 de marzo de 2020, pero no más de 2 años antes de la fecha de la aplicación. Aplican criterios adicionales de elegibilidad. Actualmente, el programa tiene \$15 millones en fondos y podría ampliarse a medida que haya fondos adicionales disponibles. El cuarenta por ciento de todos los fondos se destinan a empresas ubicadas en áreas censales elegibles como Zonas de oportunidad en New Jersey.

Elegibilidad

El *Subsidio para mejoras para pequeñas empresas* se basa en reembolsos. Una empresa debe haber completado las mejoras de capital o haber comprado y/o instalado muebles, accesorios y equipos nuevos.

Para ser elegible para el programa, los solicitantes deben:

- Alquilar o ser propietarios y operar desde el establecimiento. Los arrendadores no son elegibles para este programa.
- Conocer la definición de SBA de Pequeña empresa según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS, por sus siglas en inglés).
- Tener un costo total del proyecto de al menos \$5,000 y haber incurrido en ese costo a partir del 9 de marzo de 2020, y haber iniciado las tareas de mejora del capital no más de 2 años antes de la fecha de entrega de la aplicación.
- Proporcionar un formulario WR-30 o documentación de nómina equivalente.
- Proporcionar un certificado actual de pago de impuestos antes de la aprobación.
- Estar debidamente acreditados por el Departamento de Trabajo.
- Estar debidamente acreditados por el Departamento de Protección Ambiental.
- Certificar, en el momento de entregar la aplicación, que no adeuda ninguna otra asistencia estatal o de la NJEDA.
- Certificar que toda la información y documentación proporcionada a la NJEDA es verdadera y exacta.

Las empresas definidas como "empresas administradas desde el hogar" solo pueden recibir el reembolso de la compra y/o instalación de nuevos equipos. Las empresas administradas desde el hogar no son elegibles para reembolso por proyectos de renovación o mejora. Las organizaciones sin fines de lucro y las empresas comerciales son elegibles para presentar una aplicación. Los solicitantes son elegibles para recibir un Subsidio para alquiler para pequeñas empresas y un *Subsidio para mejoras para pequeñas empresas* para la misma ubicación. Los solicitantes están limitados a una aplicación por Número de identificación de empleador (EIN). Los solicitantes que operan en múltiples ubicaciones bajo un solo EIN tienen un límite de una aplicación por EIN, pero una sola aplicación puede incluir costos del proyecto de múltiples ubicaciones.

Luego de la firma del contrato de subsidio, la entidad receptora debe:

- Comprometerse a pagar a cada empleado de tiempo completo y tiempo parcial no menos que \$15 por hora o el 120% del salario mínimo, lo que sea más alto. Para los empleados que reciben propina, las pequeñas empresas no deben pagar menos que el 120% del salario mínimo. Las empresas que reciben fondos de subsidio de hasta \$25,000 deben cumplir con estos requisitos salariales durante dos años. Las empresas que reciben fondos de subsidio de más de \$25,000 deben cumplir con estos requisitos salariales durante cuatro años. No cumplir con estos requisitos salariales tendrá como consecuencia el reembolso del subsidio a la NJEDA.
- Permanecer en la ubicación por un período determinado según el monto del subsidio. Para subsidios de hasta \$25,000, la entidad debe permanecer en el lugar durante al menos dos años. Para subsidios de más de \$25,000, la entidad debe permanecer en el lugar durante al menos cuatro años. No cumplir con este requisito tendrá como consecuencia el reembolso del subsidio a la NJEDA.

Pueden aplicar requisitos de elegibilidad adicionales para garantizar que el solicitante sea elegible. Esto puede incluir:

- Una confirmación y acuerdo de que el dinero del subsidio se usará para fines elegibles únicamente.
- Los proyectos de más de \$50,000 deben cumplir con los estándares de construcción ecológica para las obras de iluminación y mecánicas.
- Aplican estándares de acción afirmativa para contratistas con cuatro empleados o más.

Por último, los negocios no elegibles incluyen, entre otros: juegos de azar o actividades de juego; realización o provisión de actividades, servicios, productos o materiales (pornográficos, morbosos, indecentes, obscenos o con mala reputación) para "adultos" (que incluyen representaciones de desnudez o semidesnudez, o la venta de objetos o dispositivos sexuales); cualquier subasta, quiebra, despido o venta por "pérdida de arrendamiento", "cese permanente de actividad" o cualquier motivo similar; ventas de comerciantes ambulantes, ventas de árboles navideños u otras ventas de exterior; cualquier actividad que constituya una molestia y cualquier fin ilegal.

Usos elegibles

Conforme al *Subsidio para mejoras para pequeñas empresas*, los fondos solo pueden usarse para reembolsar a los propietarios de empresas los costos asociados con la realización de mejoras edilicias en interior y exterior o con la compra e instalación de nuevos muebles, accesorios y equipos. Las empresas administradas desde el hogar solo pueden recibir el reembolso de la compra y/o instalación de nuevos equipos. Las empresas administradas desde el hogar no son elegibles para reembolso por proyectos de renovación o mejora.

Montos del subsidio

El costo mínimo del proyecto es \$5,000 y el monto máximo de subsidio es \$50,000.

Proceso de aplicaciones

Se procesarán aplicaciones en línea en el orden que son recibidas con base en la fecha en la que la NJEDA recibe una aplicación completa.

Tarifas

Se requiere una tarifa de aprobación de \$100 una vez que se haya revisado la aplicación y antes de la firma de un contrato de subsidio.

Información adicional

Puede encontrar la información completa sobre el Programa de subsidios para mejoras para pequeñas empresas en <https://www.njeda.com/small-business-improvement-grant/>.